

RESOLUCION N°89.1.2.1. 1018

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de marzo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TRANSPORTES ADLER CIA. LTDA."

QUE el señor arquitecto Hugo Coral Tapia en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Francisco Correa M., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 890012 de 5 de enero de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 89-1-2-1-445 de 1° de junio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TRANSPORTES ADLER CIA. LTDA." por \$/.750.000,00 con lo que asciende a \$/.1'200.000,00 dividido en 1.200 participaciones de \$/.1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Tulcán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo Cantonal del cantón Tulcán anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

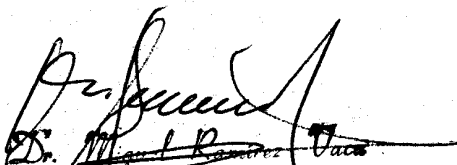
10 JUN. 1989

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

~~Dr. C~~
"TRANSPORTES ADLER CIA. LTDA."

RAZON.- En esta fecha, queda inscrita la Resolución No 89-121-1018 que antecede, bajo la Partida No 29, a fojas 33 vuelta y 34 del Registro Mercantil, a mi cargo.- Certifico.-

Tulcán, 29 de Junio de 1.989.


Dr. Miguel Ramírez Vaca
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN

